VISTO:

El Expediente C.M. Nº 00518, s/Reconducción Presupuesto Concejo Municipal /// 1983; y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto no esté aprobado el Presupuesto de este Concejo Municipal, para el año 1984, se hace necesario la reconducción del Presupuesto año 1983.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

- Art. 1°) Aprobar la reconducción del Presupuesto del Concejo Municipal de Rafaela correspondiente al año 1983, según lo establecido en Ordenanza Nº 1963 que legisló en la materia.
- Art. 2°) Esta reconducción tendrá vigencia hasta la aprobación del Presupuesto de este Concejo Municipal para el año 1984.
- Art. 30) Registrese, publiquese y archivese.

Dada en la Sala de Sesiones del CON CEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los // treinta días del mes de Marzo de // mil novecientos ochenta y cuatro.—

OMAR L. NICOLA SECRETARIO Censejo Municipal de Rafaela Con Company of the Control of the Co

EDGARDO MARZIONI
PRESIDENTE

Concejo Municipal de Rafaela